



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

CIRCULAR N° 3

DE: PRESIDENCIA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL

PARA: PRESIDENTES COMISIONES INTERINSTITUCIONALES SECCIONALES, DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y DIRECCIONES SECCIONALES

ASUNTO: JORNADA ELECTORAL DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2016- ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ANTE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL

FECHA: 22 de noviembre de 2016

Con el propósito de continuar el proceso establecido en el Acuerdo 06 del 10 de octubre de 2016, expedido por la Comisión Interinstitucional, "Por medio del cual se convocó a los funcionarios y empleados de la rama judicial a elegir su representante ante la Comisión Interinstitucional" y de igual modo garantizar la transparencia del proceso en la jornada de elección, me permito solicitarles tener en cuenta lo siguiente:

1. El día 2 de diciembre de 2016, día de la jornada electoral, las Comisiones Interinstitucionales Seccionales definirán los puntos de votación instalando mesas en cada sede judicial, es decir, en todos los municipios del correspondiente distrito, con lo cual se logrará una mayor cobertura, cuyo fin es estimular a los funcionarios y empleados de la rama judicial a participar en el proceso electoral y votar por el candidato de su preferencia.
2. El 2 de diciembre de 2016, los jurados de votación designados por ustedes, deberán tener los listados del censo electoral, por cada sede judicial, con los tarjetones, formatos de actas de instalación y de escrutinios, los cuales deben ser diligenciados y al finalizar la jornada electoral enviarlos inmediatamente a la Comisión Interinstitucional Seccional correspondiente.
3. El 2 de diciembre de 2016, día de la jornada electoral, también será el encuentro del Consejo Superior "*Una mirada integral a los nuevos desafíos del Consejo Superior*", a celebrarse en la en la ciudad de Medellín los días 1,2 y 3 de diciembre del año en curso, situación que no debe interferir en el proceso electoral, toda vez que se delega en el Vicepresidente de la Comisión, o quien haga sus veces que hacen parte de la Comisión

Interinstitucional Seccional, para que estén al tanto del proceso de elección. Igualmente en el acuerdo 06 del 10 de octubre de 2016, se estableció la responsabilidad de los jurados de votación en los escrutinios y el acta final de resultados tiene plazo para ser enviada a la Comisión Interinstitucional Nacional desde el 2 hasta el 7 de diciembre de 2016, que debe ser firmada por el Presidente de la Comisión Interinstitucional Seccional correspondiente.

4. Con el acta final de resultados, deberá adjuntarse copia de las actas de escrutinio, que son resultado de cada uno de los puntos de votación.

Si consultado el Acuerdo 06 del 10 de octubre de 2016 y las circulares, persisten dudas sobre las etapas y puntos en el procedimiento de elección, favor comunicarse al correo comisioninter@consejosuperior.ramajudicial.gov.co o al teléfono 5658500 ext.4501 -4502, Presidencia de la Comisión Interinstitucional.

Atentamente,



GLORIA STELLA LOPEZ JARAMILLO
Presidenta

Elaboró, Blanca P.